



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000090

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 660/18 DEL CONSEJO DIRECTIVO Jueves 18 de enero de 2018

En Lima, siendo las 09:00 horas del día jueves 18 de enero de 2018, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión N° 660/18, contándose con la participación del señor Rafael Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Víctor Revilla Calvo y señor Jesús Guillén Marroquín, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación del señor Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General, el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

I.1. Ampliación de plazo para presentación de comentarios al Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura entre Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. y Luz del Sur S.A.A.

Mediante Memorando N° 047-GG/2018 la Gerencia General elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 00029-GPRC/2018 y el Informe N° 00015-GPRC/2018 relacionado a la ampliación de plazo para la presentación de comentarios al Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura entre Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. y Luz del Sur S.A.A.

Luz del Sur S.A.A. ha presentado una solicitud de prórroga para la presentación de comentarios debido a la extensión y complejidad del Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura. Considerando que la referida empresa cumple un rol importante en el presente procedimiento, se esperaba que sus comentarios al Proyecto de Mandato enriquezcan el análisis necesario para definir las condiciones a ser incluidas.

En ese sentido, de la evaluación realizada se considera oportuno ampliar el plazo para la presentación de comentarios al Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura tramitado en el Expediente N° 00007-2017-CD-GPRC/MC.

Acuerdo 660/3030/18

Visto el Informe N° 00015-GPRC/2018, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Ampliar en siete (7) días calendario, el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 163-2017-CD/OSIPTEL para que Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. y Luz del Sur S.A.A. remitan sus respectivos comentarios al Proyecto de Mandato de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*
000091

Compartición de Infraestructura correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00007-2017-CD-GPRC/MC.

- El plazo ampliatorio dispuesto en la resolución aprobada por el presente acuerdo empezará a computarse a partir del 17 de enero de 2018.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para notificar la resolución aprobada por el presente acuerdo y el Informe N° 00015-GPRC/2018, a Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. y Luz del Sur S.A.A.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 15:42 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.